

RESOLUCIÓN SEN-432-2024

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA. - TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

VISTO: Para emitir Resolución en el Expediente Administrativo No. 2019-SG-EI-058 Tomos I y II, contraído a la aprobación de la **GUÍA ORIENTATIVA PARA PRIMEROS ACTUANTES EN EMERGENCIAS RADIOLÓGICAS**, de la Dirección General de Seguridad Radiológica (DGSR) de esta Secretaría de Estado.

CONSIDERANDO (1): Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía creada mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-048-2017, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 07 de agosto de 2017, se constituye como la Institución Rectora del sector Energético Nacional y de la integración energética regional e internacional; decreto ejecutivo donde se adscribe a esta Secretaría de Estado, la Dirección General de Seguridad Radiológica, Autoridad Reguladora Nacional en Seguridad Radiológica; en consecuencia, las facultades y funciones derivadas de la Ley Sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica y que conforme al artículo 4 de esta Ley, desempeñaba la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, fueron trasladadas a la SEN a partir de la vigencia del referido Decreto Ejecutivo.

CONSIDERANDO (2): Que conforme a lo dispuesto en la Ley Sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica (Decreto Legislativo No. 195-2009) y al Acuerdo Ejecutivo No. 006-2016, corresponde a la Dirección General de Seguridad Radiológica (DGSR), como "Autoridad Reguladora Nacional en Seguridad Radiológica (ARNSR), la regulación y control de todas aquellas prácticas relacionadas con el uso de las fuentes de radiación ionizante, en particular la producción, uso, manipulación, fabricación, compra, venta, concentración, dilución almacenamiento, transporte, comercialización, importación y exportación.

CONSIDERANDO (3): Que conforme a lo dispuesto en el Reglamento para la Implementación de la Ley Sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica (Acuerdo Ejecutivo 73-2019), la Dirección General de Seguridad Radiológica como Autoridad Reguladora podrá emitir guías y otros documentos de carácter recomendatorio, con la finalidad de orientar a los sujetos regulados con la normativa vigente en materia de seguridad nuclear y protección radiológica.

CONSIDERANDO (4): Que en fecha treinta y uno (31) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), la Dirección General de Seguridad Radiológica remitió mediante **MEMORÁNDUM 119-2024-SEN-DGSR** a Secretaría General, el Proyecto de la Guía Orientativa Para Primeros Actuantes en Emergencias Radiológicas, para consideración y gestión correspondiente al proyecto remitido; asimismo se adjunta al memorándum el Informe y Dictamen Técnico **DGSR No. 096/2024** de fecha veintiséis (26) de julio el Informe y treinta y uno (31) de julio del año dos mil veinticuatro (2024) respectivamente el Dictamen Técnico. (Folios 129 al 221).

CONSIDERANDO (5): Que en fecha tres (03) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), Secretaría General mediante providencia, remitió el Proyecto de Guía Orientativa Para Primeros Actuantes en Emergencias Radiológicas a la Dirección de Servicios Legales para que emita la revisión y el dictamen legal correspondiente a la solicitud presentada por la Dirección General de Seguridad Radiológica. (Folio 132).

CONSIDERANDO (6): Que en fecha seis (06) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), la Dirección de Servicios Legales emitió **Dictamen DSL-456-2024**, en el que se dictamina lo siguiente: "**ÚNICO:** En atención a la providencia de fecha tres (03) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), dictada por la Secretaría General de esta Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN) que obra bajo el expediente administrativo **2019-SG-EI-058 TOMO II**, contenido de: "**SE EMITA DICTAMEN LEGAL CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE GUÍA ORIENTATIVA PARA PRIMEROS ACTUANTES EN EMERGENCIAS RADIOLÓGICAS.**" y según lo establecido en el **Informe Técnico No. DGSR No. 096/2024** de fecha veintiséis (26) de julio del dos mil veinticuatro (2024) y el **Dictamen Técnico DGSR No.**

096/2024 de fecha treinta y uno (31) de julio del año dos mil veinticuatro, ambos emitidos por la Dirección General de Seguridad Radiológica, esta Dirección de Servicios Legales, **DICTAMINA** de la siguiente manera: **1. FAVORABLE AL BORRADOR DE LA GUÍA ORIENTATIVA PARA PRIMEROS ACTUANTES EN EMERGENCIAS RADIOLÓGICAS**, que tiene como objetivo fundamental proporcionar directrices u orientación práctica a quienes aplican las medidas de respuesta en las primeras horas de una emergencia radiológica. Esto incluye tanto al personal de servicios de emergencia los cuales actúan de manera inmediata e inicial a nivel local, como a los funcionarios nacionales que apoyan dicha respuesta. En virtud de que la Dirección General de Seguridad Radiológica de esta Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), es quien tiene la facultad de regular, controlar y supervisar el manejo de fuentes radioactivas, la seguridad de instalaciones y la protección radiológica, así como la emisión de guías y otros documentos que cumplan con la finalidad de orientar a los sujetos regulados con la normativa vigente en materia de seguridad y protección radiológica. Esta Dirección de Servicios Legales remite las presentes diligencias a Secretaría General para la continuación del trámite administrativo correspondiente". (Folios 133 al 139).

POR TANTO:

La Secretaría de Estado en el Despacho de Energía, con fundamento en los Artículos: 246, 247 de la Constitución de la República; 1, 5, 7, 28, 36 (numerales 1, 8), 116, 120, 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1 inciso q), 3 del Decreto Ejecutivo No. PCM-048-2017; 1 Ley Sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica; 1 Acuerdo Ejecutivo 006-2016 Creación de la Dirección General de Seguridad Radiológica; 1, 3, 22, 23, 24, 25, 26, 72, 83, 88, 92, de la de la Ley de Procedimiento Administrativo.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar e Implementar **LA GUÍA ORIENTATIVA PARA PRIMEROS ACTUANTES EN EMERGENCIAS RADIOLÓGICAS**, conforme a lo establecido en el Dictamen Legal No. **DSL-456-2024** emitido por la Dirección de Servicios Legales en fecha seis (06) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024) y al Informe y Dictamen Técnico No. **096/2024** de fecha veintiséis (26) de julio el Informe y treinta y uno (31) de julio del año dos mil veinticuatro (2024) el Dictamen Técnico, emitido por la Dirección General de Seguridad Radiológica, de esta Secretaría de Estado.

SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la **DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA (DGSR)**, quien debe remitir la **GUÍA ORIENTATIVA PARA PRIMEROS ACTUANTES EN EMERGENCIAS RADIOLÓGICAS**, en versión PDF a la Unidad de Infotecnología para su difusión y publicación a través de la Página Web de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), así mismo deberá informar a la Unidad de Comunicación Institucional para su publicación en los medios correspondientes. **NOTIFÍQUESE. -**

ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUB-SECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
ACUERDO DE DELEGACIÓN NO. SEN-115-2022

ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR
SECRETARÍA GENERAL

AGBR